

REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-27.37.10-01-0623-02/2012

PRIMERO: LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES PARA LA CATEGORÍA: ENFERMERA ESPECIALISTA (GERIATRÍA), CLASIFICACIÓN: 27.37.10

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: ENFERMERA ESPECIALISTA (GERIATRÍA)	
CATEGORÍA: ENFERMERA ESPECIALISTA (GERIATRÍA)	CLASIFICACIÓN: 27.37.10

II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

CONTRIBUIR CON LOS SERVICIOS DE SALUD, EJECUTANDO LOS TRABAJOS DE ENFERMERA ESPECIALISTA EN GERIATRÍA, DE ACUERDO CON LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

III. OBLIGACIONES:

1. CONTRIBUIR CON LOS SERVICIOS DE SALUD, EJECUTANDO LOS TRABAJOS DE ENFERMERA ESPECIALISTA EN GERIATRÍA, DE ACUERDO CON LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA ESCRITA Y EN FORMA VERBAL, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
2. ORIENTAR AL ADULTO MAYOR Y FAMILIAR SOBRE EJERCICIOS DE FORTALECIMIENTO MUSCULAR Y DE REHABILITACIÓN TEMPRANA EN EL ÁREA HOSPITALARIA Y EN DOMICILIO.
3. VALORAR EL ESTADO COGNITIVO DEL PACIENTE POR MEDIO DE APLICACIÓN DE TEST MINIMENTAL REFERENTE A UBICACIÓN DE TIEMPO, ESPACIO, JUICIO Y RACIOCINIO.
4. VALORAR EL ESTADO DE FUNCIONALIDAD DEL PACIENTE POR MEDIO DE PRUEBA (TEST) KATZ-LOWTON (ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA E INSTRUMENTALES), ASÍ COMO LA ESCALA DE ZARIT (COLAPSO DEL CUIDADOR) Y REALIZAR LOS REPORTES CORRESPONDIENTES.
5. BRINDAR APOYO TANATOLÓGICO A PACIENTES Y FAMILIARES DE ACUERDO A LAS PERDIDAS FISIOLÓGICAS Y FÍSICAS.

REGLAMENTO DE LABORES

6. PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y TRABAJOS EN CENTROS DE INTEGRACIÓN DE LA TERCERA EDAD Y/O DOMICILIO EN LA ESPECIALIDAD DE GERONTOGERIATRA TALES COMO: DIAGNÓSTICO DE SALUD, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, SÍNDROME DE FRAGILIDAD E INMOVILIZACIÓN.
7. COORDINAR Y CONTROLAR A BASE DE MONITOREO, LA SALUD DE ADULTOS MAYORES FOMENTANDO LA EDUCACIÓN PARA PRESERVAR Y PREVENIR LAS INCIDENCIAS DE ENFERMEDADES CRÓNICO-DEGENERATIVAS.
8. EDUCAR Y ORIENTAR AL ADULTO MAYOR Y FAMILIAR SOBRE EL USO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA PREVENIR CAÍDAS Y FOMENTAR EL USO DE ÓRTESIS TALES COMO: BASTÓN, SILLA DE RUEDAS Y ANDADERA, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN DE PRÓTESIS PARA COMPENSAR LA FALTA DE UN MIEMBRO.
9. CAPACITAR Y ORIENTAR A FAMILIAR PRIMARIO Y SECUNDARIO Y AL ADULTO MAYOR SOBRE LOS CUIDADOS GERONTOEDUCATIVOS TALES COMO: MOVILIZACIÓN, TÉCNICAS DE ALIMENTACIÓN, HIGIENE, MANEJO DE SONDAS Y MINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, ASÍ COMO CREAR REDES DE APOYO INTERNAS Y EXTERNAS.
10. ELABORAR Y SUPERVISAR CONJUNTAMENTE CON TRABAJO SOCIAL Y MAESTROS, PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y RECREACIÓN TALES COMO: REMINISCENCIAS, MUSICOTERAPIA, DANZOTERAPIA Y MANUALIDADES, APOYAR AL ADULTO MAYOR EN LA REALIZACIÓN DE SUS TERAPIAS OCUPACIONALES.
11. INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO DE CUALQUIER EVENTUALIDAD QUE PONGA EN RIESGO LA SALUD E INTEGRIDAD FÍSICA DEL PACIENTE, ASÍ COMO BRINDARLE LOS PRIMEROS AUXILIOS, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
12. PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS NACIONALES DEL SISTEMA DE SALUD PARA EL ADULTO MAYOR, ASÍ COMO EN LA ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES DEL TRABAJO.
13. PARTICIPAR EN ACTIVIDADES DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN, CONFORME A PROGRAMAS Y PATOLOGÍAS DETECTADAS EN LA HISTORIA CLÍNICA GERONTO GERIATRA Y EVENTOS QUE DETERMINE EL CUERPO DE GOBIERNO Y AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN RELEVANTES EN SU EJERCICIO PROFESIONAL.
14. LA ENFERMERA ESPECIALISTA EN GERIATRÍA, CUMPLIRÁ CON LOS PUNTOS ANTERIORES, Y EN CASO NECESARIO, REALIZARA LAS LABORES DE ENFERMERA TITULADA.

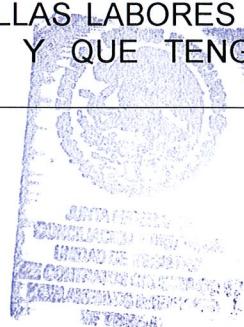
REGLAMENTO DE LABORES

15. EJECUTAR LAS INDICACIONES MÉDICAS CUMPLIENDO CON LAS DIEZ ACCIONES DE LA SEGURIDAD DEL PACIENTE, IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE, INFECCIONES NOSOCOMIALES, CLIMA DE SEGURIDAD, COMUNICACIÓN CLARA, MANEJO DE MEDICAMENTOS, CIRUGÍAS Y PROCEDIMIENTOS, USO DE PROTOCOLO Y/O GUÍAS DIAGNÓSTICAS, CAÍDAS DE PACIENTES, CORRESPONSABILIDAD DE PACIENTE Y FACTORES HUMANOS.
16. ELABORAR LOS REGISTROS DE ENFERMERÍA CLAROS Y CONCISOS CON EL COLOR DE TINTA QUE CORRESPONDA AL TURNO, DE ACUERDO A LA NORMA Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
17. DIRIGIR Y SUPERVISAR LAS LABORES DEL PERSONAL SUBALTERNO QUE LE SEA ASIGNADO, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN EL ÁREA DE TRABAJO Y ASEPSIA EN LOS EQUIPOS Y MATERIAL, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
18. LLEVAR A CABO LA DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE APLICAN AL PERSONAL A SU CARGO Y VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO.
19. INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO VERBALMENTE O POR ESCRITO, SOBRE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, ASÍ COMO ELABORAR LOS REPORTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE LE SEAN REQUERIDOS.
20. CONOCER LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MATERIALES Y UTENSILIOS QUE SE EMPLEEN EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS.
21. PRESTAR SUS SERVICIOS CON ÁNIMO, DISCIPLINA, DISCRECIÓN, PACIENCIA, COMPRENSIÓN, CALIDAD Y CALIDEZ PERO SOBRE TODO CON RESPETO A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MORAL DE LOS PACIENTES, ASÍ COMO OBSERVAR LAS MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL EMITIDAS POR EL SECTOR SALUD Y USAR EL UNIFORME REGLAMENTARIO.
22. MANTENER COMUNICACIÓN EFECTIVA E INTERACCIÓN CON EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO TALES COMO: MÉDICOS, ENFERMERAS, TRABAJADORAS SOCIALES, ASISTENTES DE HOSPITAL, CAMILLEROS Y DOMÉSTICOS EN RELACIÓN A LAS NECESIDADES DE CADA PACIENTE.
23. MANEJAR RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICO-INFECCIOSO E INFECTOCONTAGIOSOS, DESECHOS ORGÁNICOS, INORGÁNICOS Y OBJETOS PUNZOCORTANTES PARA SU DESTINO FINAL, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

REGLAMENTO DE LABORES

24. DESEMPEÑAR LAS LABORES EN LOS LUGARES EN QUE SEAN NECESARIOS SUS SERVICIOS DENTRO DEL CENTRO DE TRABAJO AL QUE PERTENECE, DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
25. SOLICITAR A SU SUPERIOR INMEDIATO LOS MATERIALES, UTENSILIOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS, CUIDANDO QUE SE CONSERVEN EN BUENAS CONDICIONES Y SE LES DÉ EL USO APROPIADO. ASIMISMO, HARÁ USO DE LA INFORMACIÓN QUE SE LE PROPORCIONE RESPECTO A LOS AVANCES TECNOLÓGICOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN ESTA RAMA.
26. SUGERIR A SU SUPERIOR INMEDIATO, EN SU CASO, LA MEJORA DE LOS MATERIALES, UTENSILIOS E INSUMOS, ASÍ COMO PROPUESTAS PARA OPTIMIZAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS MISMOS.
27. CONOCER Y APLICAR EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA Y DEL PERSONAL A SU CARGO.
28. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA.
29. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA (O COMO SE LE DENOMINE EN LO FUTURO) DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS, SE REALIZA LA INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES RELEVANTES DEL DÍA, RESALTANDO LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD.
30. APLICAR, PARTICIPAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD, CALIDAD, DE ORDEN Y LIMPIEZA QUE SE TENGAN ESTABLECIDOS EN EL CENTRO DE TRABAJO.
31. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AÚN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, SEAN SIMILARES Y QUE TENGAN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU OFICIO O ESPECIALIDAD.

BS
J. S. *q.*



REGLAMENTO DE LABORES

SEGUNDO: A FIN DE MEJORAR LA CALIDAD Y EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA PRESENTE CATEGORÍA, LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS ASPIRANTES A OCUPAR LA MISMA, DEBERÁN ACREDITAR ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, MEDIANTE TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL, EXPEDIDOS POR INSTITUCIONES OFICIALMENTE RECONOCIDAS Y CONTAR ADEMÁS CON DIPLOMA Y CERTIFICADO EN LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERA EN GERIATRÍA (EXCEPTO AQUELLAS (OS) QUE DESEMPEÑEN O HAYAN DESEMPEÑADO LA CATEGORÍA DE ENFERMERA TITULADA Y ACREDITAR CON DIPLOMA Y CERTIFICADO LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERA EN GERIATRÍA).

MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

POR PETRÓLEOS MEXICANOS

LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA
PRESIDENTE

ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO
SECRETARIO

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.

ING. AMADEO BLANCO CHAGOYA
PRESIDENTE

SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO
SECRETARIO

